

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00159 00
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: WILLIAM ALVARO BARRETO TRUJILLO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al representante legal o pagador de CARS JENAT S.A.S., den cabal cumplimiento al embargo decretado y comunicado en el oficio 1404 del 22 de junio de 2023,² y poner a disposición de este proceso los dineros que hayan sido retenidos.

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 y el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. Oficiese.

Anéxese a la misiva copia de los documentos pdf 20 y 21 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 24 cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 20 Ibidem.